

Información comunicada por los Estados miembros acerca de las ayudas estatales concedidas de conformidad con el Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (Texto pertinente a efectos del EEE)

| | | |
|---|--|-----------------|
| Número de la ayuda | SA.110911 | |
| Estado miembro | España | |
| Número de referencia del Estado miembro | | |
| Región | España | |
| Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas | INSTITUTO PARA LA DIVERSIFICACIÓN Y AHORRO DE LA ENERGÍA (IDAE) C/ Madera 8 (28004 Madrid) | |
| Denominación (y/o nombre del beneficiario) | ENER - Programa de incentivos 1, destinado a la adquisición de vehículos eléctricos «enchufables» y de pila de combustible (MOVES III) (prórroga SA.62820) (MRR) | |
| Base jurídica | REAL DECRETO 266/2021, DE 13 DE ABRIL DE 2021 POR EL QUE SE REGULA EL PROGRAMA DE INCENTIVOS LIGADOS A LA MOVILIDAD ELÉCTRICA (PROGRAMA MOVES III) Y SE ACUERDA LA CONCESIÓN DIRECTA DE LAS AYUDAS DE ESTE PROGRAMA A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y A LAS CIUDADES DE CEUTA Y MELILLA. PUBLICADO EN BOE 14/04/21. (Programa de incentivos 1: fomento de adquisición de vehículos eléctricos) Cada Comunidad Autónoma en el ámbito de su competencia estable la convocatoria al amparo de estas bases. Real Decreto 821/2023, de 14 de noviembre, por el que se adapta al marco europeo de ayudas de estado el Real Decreto 266/2021, de 13 de abril, por el que se aprueba la concesión directa de ayudas a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla para la ejecución de programas de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo, y se amplía su vigencia. | |
| Tipo de medida | Régimen | |
| Modificación de una medida de ayuda existente | Prolongación SA.62820 | |
| Duración | 01.01.2024 - 31.07.2024 | |
| Sectores económicos | Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda | |
| Tipo de beneficiario | Pequeñas y medianas empresas, grandes empresas | |
| Presupuesto | Presupuesto anual: 150 000 000 EUR | |
| Para garantías | 0 EUR | |
| Forma de la ayuda | Subvención/bonificación de intereses | |
| Referencia a la decisión de la Comisión | | |
| En caso de cofinanciación con fondos comunitarios | Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo - 150 000 000 EUR | |
| Objetivos | Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda | Primas PYME en% |

| | | |
|---|----------|----|
| | nacional | |
| Ayudas a la inversión para la adquisición de vehículos limpios o de emisión cero y para la retroadaptación de vehículos (art. 36 ter) | 20 | 30 |

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda
<https://www.boe.es/boe/dias/2023/11/15/pdfs/BOE-A-2023-23120.pdf>, -